Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 112, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación, el día 13 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada, 170 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo y 22 del Real Decrteto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torrico 15 de diciembre de 2016.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.º I.- 7178

Código de verificación: **2016.00007178**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**